

8.1 EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

Mediante la evaluación continua podemos comprobar la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno y su maduración personal. Además, nos permite detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

Por otra parte, los alumnos tienen derecho a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad. Por ese motivo, al principio de curso informaremos a los alumnos de los criterios de evaluación y corrección que vamos a aplicar.

8.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para llevar a cabo la evaluación de los alumnos emplearemos los siguientes instrumentos:

- La observación continuada y sistematizada del alumno.
- Las pruebas objetivas planteadas.
- Cuaderno de clase.
- Portfolio: Producciones escritas y orales de los alumnos.
- Proyectos: Los trabajos monográficos y las exposiciones realizadas.
- Cuestionarios/formularios.

8.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1º, 2º, 3º ESO

La calificación de cada trimestre se calculará teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- Pruebas escritas: 50%. Si un alumno falta a un examen, deberá presentar un justificante médico. Durante las pruebas, cada vez que un alumno hable sin permiso se le quitará medio punto, mientras que será calificado con un 0 en caso de que copie.
- Expresión oral (proyecto trimestral): 15%

- Portfolio: comentario de texto, redacciones. 15%
- Cuestionario/formulario o presentación con exposición oral sobre la lectura obligatoria trimestral. 10%.
- Observación continuada: Trabajo diario, cuaderno 10%

La calificación de cada trimestre resultará de la media ponderada de estas variantes. Para superar cada trimestre, la suma de los diferentes apartados **debe ser igual o superior a 5**.

Los criterios de calificación serán los mismos en el caso de una situación de no presencialidad.

ALUMNADO NEAE DE 1º ESO

Los criterios de calificación establecidos para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (con o sin medidas específicas en el presente curso), tendrán como referencia los establecidos para el grupo ordinario. El alumnado que requiera de una adaptación curricular significativa (ACS) tendrá unos criterios de calificación conforme a su situación específica y quedarán debidamente establecidos en las correspondientes adaptaciones, en el apartado dedicado a los criterios y procedimientos de evaluación.

4º ESO

La calificación de cada trimestre se calculará teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- Pruebas escritas: 50%. Si un alumno falta a un examen, deberá presentar un justificante. Durante las pruebas, cada vez que un alumno hable sin permiso se le quitará medio punto, mientras que será calificado con un 0 en caso de que copie.
- Portfolio: Comentario de texto, redacciones. 20%
- Cuestionario o formulario / presentación con exposición oral sobre la lectura obligatoria trimestral 10%
- Expresión oral (proyecto): 10%
- Observación continuada: Trabajo diario, cuaderno 10 %

La calificación de cada trimestre resultará de la media ponderada de estas variantes. Para superar cada trimestre, la suma de los diferentes apartados **debe ser igual o superior a 5**.

LATÍN 4º ESO

La calificación de cada trimestre se calculará teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- Pruebas escritas: 55%. Si un alumno falta a un examen, deberá presentar un justificante.
- Cuestionario o formulario / presentación con exposición oral sobre la lectura

obligatoria trimestral : 10%

- Proyecto cultura clásica: 20%
- Observación continuada: Trabajo diario, tareas evaluables, cuaderno 15%

La calificación de cada trimestre resultará de la media ponderada de estas variantes. Para superar cada trimestre, la suma de los diferentes apartados debe ser igual o superior a 5.

Los criterios de calificación serán los mismos en el caso de una situación de no presencialidad.

ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO 2º Y 3º ESO PMAR.

La calificación de cada trimestre se calculará teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- Pruebas escritas y orales: 40% Si un alumno falta a un examen, deberá presentar un justificante.
- Proyectos: 20%
- Observación continuada: trabajo diario, tareas evaluables. 20%
- Cuestionario o formulario / presentación con exposición oral sobre la lectura obligatoria trimestral 10%
- Portfolio: comentario de texto, redacciones 10%

La calificación de cada trimestre resultará de la media ponderada de estas tres variantes. Para superar cada trimestre, la suma de los diferentes apartados debe ser igual o superior a 5.

Los criterios de calificación serán los mismos en el caso de una situación de no presencialidad.

8.4. CRITERIOS DE CORRECCIÓN

En las correcciones tendremos en cuenta la presentación, la expresión y el contenido:

- Presentación: valoraremos la claridad de la letra, los márgenes adecuados y la limpieza. Si no se respetan estos elementos, penalizaremos con un máximo de 0'5 puntos.
- Expresión: se podrá penalizar cada error en el empleo de las grafías (0'2), la acentuación (0'1), mayúsculas y minúsculas (0, 1) y la puntuación (0'1) hasta un máximo de 1'5 puntos. No obstante, se conservará la nota original de la prueba en el caso de que el alumno mejore estos aspectos en las siguientes pruebas. Además de la corrección ortotipográfica, se valorará el registro y las normas de cortesía en la expresión
- Contenido: valoraremos la adecuación de la respuesta a lo preguntado. También tendremos en cuenta la extensión de las respuestas.

En el caso del alumnado NEAE tendremos en cuenta sus necesidades y dificultades a la hora de expresar y presentar los escritos de la siguiente forma:

- Presentación: valoraremos los márgenes y limpieza principalmente. Para algunos alumnos será recomendable que usen el lápiz en vez del bolígrafo y, para otros, será inevitable mejorar su caligrafía y legibilidad, debido a las dificultades lectoescritoras que presentan. Se podrá penalizar el escrito con un máximo de 0,3 puntos.
- Expresión: se podrá penalizar cualquier error (sea de grafía, acentuación, mayúsculas o minúsculas, y de puntuación) con 0,1 hasta un máximo de 0,7 puntos.
- Contenido: valoraremos la adecuación y extensión de las respuestas, así como de cada escrito.

8.5 SUPERACIÓN DE LA MATERIA EN JUNIO: EVALUACIÓN ORDINARIA

La calificación final del curso, tanto en **Lengua Castellana 1º ESO, 2º ESO Y 3º ESO, 4º ESO** materia optativa Latín 4º ESO como **en el ámbito sociolingüístico de PMAR**, se obtendrá teniendo en cuenta la media aritmética de las tres evaluaciones.

Si un alumno no obtiene calificación positiva en alguna de las evaluaciones, se propondrán actividades para su recuperación:

- Pruebas escritas 60%
- Cuaderno de actividades y trabajo monográfico: 40%

Si al final del periodo ordinario no hubiera superado la materia, el alumno deberá presentarse a la evaluación extraordinaria de septiembre (en el caso de 1º, 2º, 3º, y PMAR) con la materia de los trimestres no superados cuyo instrumento de evaluación será una prueba escrita.

8.6. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JUNIO 4º ESO

El alumnado con evaluación negativa en la evaluación ordinaria de junio, podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria que consistirá en:

- Prueba escrita. Con el fin de reforzarla, en junio les facilitaremos **un informe y un plan de recuperación**. En esa prueba se tendrán en cuenta los mismos criterios de corrección establecidos para el curso. 60%
- Actividades del plan de recuperación.40%

La calificación de la convocatoria extraordinaria de septiembre se obtendrá mediante la media aritmética de las evaluaciones superadas y no superadas. Para superar la asignatura, la calificación final **debe ser igual o superior a 5**.

8.7. PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE 1º ESO 2º ESO 3º ESO

El alumnado con evaluación negativa en la evaluación ordinaria de junio, podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre que consistirá en una prueba escrita. Con el fin de reforzarla, en junio les facilitaremos un informe y un plan de recuperación. En esa prueba se tendrán en cuenta los mismos criterios de corrección establecidos para el curso.

La calificación de la convocatoria extraordinaria de septiembre se obtendrá mediante la media aritmética de las evaluaciones superadas y no superadas. Para superar la asignatura, la calificación final **debe ser igual o superior a 5**.

8.8 MATERIA NO SUPERADA PROGRAMA DE REFEURZO PARA EL ALUMNADO QUE AÚN PROMOCINANDO DE CURSO, NO SUPERA LA MATERIA.

Esta parte se encuentra detallada en el apartado de atención a la diversidad, dentro del Programa de refuerzo para el alumnado que, aún promocionando de curso, no supera la materia.

8.9 MATERIAS NO SUPERADAS ÁMITO SOCIOLINGÜÍSTICO PMAR

Según el Artículo 31 de la Orden de 15 de enero, las materias no superadas, dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas, siempre que estas estén incluidas en los ámbitos. A su vez, las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento que tengan continuidad se recuperarán superando las materias del segundo año.

El alumnado que promoció a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo del aprendizaje. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiéndose adaptar la metodología del citado programa a las necesidades que presente el alumnado.

Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.